



**ACTA DE LA DECIMOSEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN**

Período Anual de Sesiones 2022-2023

Sala “Carlos Torres y Torres Lara” del Edificio Víctor Raúl Haya de la
Torre Plataforma Microsoft Teams

Viernes 23 de junio de 2023

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó, por mayoría el dictamen recaído en el Proyectos de Ley 4239/2022-CR.**
- **Se aprobó, por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3374/2022-CR.**
- **Se aprobó, por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.**

En la sala “Carlos Torres y Torres Lara” del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y desde la plataforma MicrosoftTeams, siendo las 11 horas con 14 minutos del viernes 23 de junio del 2023, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 8 congresistas, la congresista María Grimaneza ACUÑA PERALTA, presidente de la Comisión, dio inicio a la decimoséptima sesión extraordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción correspondiente al periodo anual de sesiones 2022 – 2023, con la asistencia de los congresistas titulares ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; ALVA ROJAS, Carlos Enrique; AMURUZ DULANTO; Yessica Rosselli; BELLIDO UGARTE, Guido; DÁVILA ATANACIO; Pasión Neomias; FLORES RUIZ; Víctor Seferino; JUÁREZ CALLE, Heidi Lisbeth; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; PALACIOS HUÁMAN, Margot y PAREDES CASTRO, Francis Jhasmina y el congresista accesitario CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique.

Se dio cuenta de la licencia de los señores congresistas: ARRIOLA TUEROS, José Alberto; COORDERO JON TAY, Luis Gustavo; CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly; ECHAIZ DE NUÑEZ IZAGA, Gladys Margot; KAMICHE MORANTE; Luis Roberto; TRIGOZO REÀTEGUI, Cheryl y



YARROW LUMBRERAS, Norma Martina.

I. ORDEN DEL DÍA

LA PRESIDENTE indicó como primer punto la sustentación del PL 4629/2022- MP “LEY QUE REDUCE LA BRECHA EN INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL MINISTERIO PÚBLICO”. Propuesta presentada por la Fiscal de la Nación, con la finalidad de sanear la situación jurídica de los bienes inmuebles de la Avenida Abancay.

LA PRESIDENTE señaló que la señora Fiscal de la Nación ha designado a los funcionarios:

- Dra. MARIELA MAIBE DELGADO TORRES, asesora de la Procuraduría Pública del Ministerio Público.
- Dr. JORGE ANTONIO GOICOCHEA MERELLO, gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

LA PRESIDENTE dio la bienvenida a la Dra. MARIELA MAIBE DELGADO TORRES, asesora de la Procuraduría Pública del Ministerio Público y al Dr. JORGE ANTONIO GOICOCHEA MERELLO, gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica y le concedió el uso de la palabra para que inicie la sustentación.

El Dr. JORGE ANTONIO GOICOCHEA MERELLO, gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, traslado el saludo de la Fiscal de la Nación y saludo a la Mesa Directiva y a todos los congresistas de la Comisión.

LA PRESIDENTE agradeció la participación de la Dra. MARIELA MAIBE DELGADO TORRES, asesora de la Procuraduría Pública del Ministerio Público y al Dr. JORGE ANTONIO GOICOCHEA MERELLO, gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

LA PRESIDENTE continuo con el segundo punto de la agenda propuesta de Pre-dictamen con texto sustitutorio recaído en el P.L. 4239/2022- CR. “LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 971 DEL DECRETO LEGISLATIVO 295, CÓDIGO CIVIL, CON FINALIDAD DE IMPULSAR VÍA REGULARIZACIÓN LA INSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN EL REGISTRO DE



PREDIOS”.

La Comisión de Vivienda y Construcción, teniendo en cuenta el análisis realizado de las opiniones recibidas en especial la del ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, concuerda la necesidad de presentar un texto sustitutorio. Así tenemos que los artículos 3 y 4 de la iniciativa vulneran las competencias del Poder Ejecutivo así mismo se realizan objeciones a los artículos 1 y 2.

Esta comisión considera necesario elaborar un texto sustitutorio que recoja el análisis realizado y cumpla con las normas del Manual de Técnica Legislativa del Congreso de la República, aprobado por Acuerdo de Mesa Directiva 106-2020- 2021/MESA-CR, de mi autoría.

En tal sentido, la Comisión propone el siguiente título “LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 971 DEL DECRETO LEGISLATIVO 295, CÓDIGO CIVIL, CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, VÍA REGULARIZACIÓN LA INSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN EL REGISTRO DE PREDIOS “como fórmula legal un solo artículo en el cual se modifica el artículo 971 del Decreto Legislativo 295, Código Civil, con la finalidad de impulsar vía regularización la inscripción de la propiedad inmueble en el registro de predios, incorporando un párrafo, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

“No es de aplicación lo dispuesto por el numeral 1, cuando se trate de la inscripción de un acto de regularización en el Registro de Predios, destinado a incorporar la situación física ya existente en la realidad, en cuyo caso se requiere mayoría absoluta de los propietarios”.

Cabe señalar que se está recogiendo la sugerencia que recoge las resoluciones de los Tribunales Registral, y establece que la votación debe requerir mayoría absoluta de los propietarios.

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles se registren a través del chat de la plataforma virtual y levantando la mano presencialmente, solicitando la palabra un congresista.

LA PRESIDENTE sometió a votación el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4239/2022-CR con texto sustitutorio, “LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 971 DEL DECRETO LEGISLATIVO



295, CÓDIGO CIVIL, CON FINALIDAD DE IMPULSAR VÍA REGULARIZACIÓN LA INSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN EL REGISTRO DE PREDIOS”.

Fue aprobada por mayoría por 10 votos a favor, con el voto en abstención del congresista BELLIDO UGARTE, Guido.

LA PRESIDENTE continuó con el tercer punto de la agenda propuesta de dictamen con texto sustitutorio recaído en el P.L. 3374/2022- CR. “LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS SOBRE EL TRATAMIENTO DEL RIESGO POR DESASTRE EN LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN”.

De autoría de la congresista María del Carmen Alva Prieto.

Conforme a las opiniones descritas elaboradas por el ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Comisión considera que es necesario elaborar un texto sustitutorio, bajo los siguientes criterios:

El artículo 1 referido al objeto de la ley ha sido valorado por las opiniones, dado que la propuesta está orientada a dotar de mayor celeridad a los procesos de formalización que tiene a cargo de COFOPRI, respecto de las posesiones informales ubicadas en posibles zonas riesgosas, los cuales deben ejecutarse en conformidad a las normas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

El artículo 2 bajo el epígrafe de análisis de riesgo sobre terrenos ocupados por posesiones informales, señala que, en el proceso de formalización de la propiedad informal, la gestión del riesgo de desastres comprende el análisis de riesgo sobre los terrenos donde se asientan las posesiones informales, a fin de identificar y aminorar los riesgos sobre los terrenos que ocupan.

La Comisión resalta que con la precisión señalada por la iniciativa es fundamental porque los análisis de riesgo deben referirse a los terrenos donde se asientan las posesiones informales, en los que se determine que los terrenos que ocupan constituyen zona de riesgo.

El artículo 3, ha sido reestructurado en base a las opiniones recibidas que cuestionan otorgar atribuciones al ministerio que les corresponden a los gobiernos locales por su ley orgánica, conforme se observa en el texto sustitutorio propuesto.



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

En el artículo 4 y 5, igualmente se objeta que pretende agregar al ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento una función que corresponde exclusivamente a los gobiernos locales, conforme a su Ley Orgánica; en tal sentido, la Comisión considera que no se le debe dar esta nueva función al ministerio. Las opiniones coinciden en señalar que los numerales propuestos son valiosos, por lo que excluimos las observaciones y se recoge la fórmula que ayudarán mucho en el proceso de formalización.

Finalmente, en el texto sustitutorio el Artículo 5. señala que la presente Ley se aplica a los predios integrales e individuales que en los procesos de formalización de la propiedad que se encuentran en trámite y que las reglas de priorización para la ejecución de recomendaciones que contienen en los informes de análisis de riesgo o en evaluaciones de riesgo (EVAR) que hayan sido emitidos con anterioridad y que a la entrada en vigencia de la presente Ley aún no se hayan ejecutado, siempre que no hayan transcurrido cinco (5) años desde la emisión del informe. La entidad formalizadora no requiere la emisión de nuevo requerimiento para que la autoridad municipal o gobierno regional emita el nuevo informe de análisis de riesgo.

Finalmente, la Disposición Complementaria Única, establece que el poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, emite el reglamento de la presente Ley, que se emite en un plazo de 60 días calendario.

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles se registren a través del chat de la plataforma virtual y levantando la mano presencialmente, solicitando la palabra un congresista.

LA PRESIDENTE sometió a votación el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3374/2022-CR con texto sustitutorio, “LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 971 DEL DECRETO LEGISLATIVO 295, CÓDIGO CIVIL, CON FINALIDAD DE IMPULSAR VÍA REGULARIZACIÓN LA INSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN EL REGISTRO DE PREDIOS”.

Fue aprobada por mayoría por 11 votos a favor, con el voto en contra de la congresista, PALACIOS HUAMAN, Margot.



LA PRESIDENTE continuó con el cuarto punto el INFORME DEL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2023 DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN.

LA PRESIDENTE comunico el trabajo que se realizó al iniciar las funciones se estableció que esta gestión buscaría ser lo más técnica posible, razón por la cual ha sido referente para elaborar los dictámenes que contemos con opiniones y que estas guarden un mínimo de aceptación de las propuestas legislativas, con la finalidad de evitar posteriores cuestionamientos a los dictámenes que emitiéramos.

Debo también señalar que nuestra gestión se vio afectada por tres contingencias que alteraron la programación de las sesiones de los días lunes de nuestra comisión, como Ustedes saben entre octubre y diciembre tuvimos la tercera ola del Covid 19, lo que imposibilito seguir con la programación de audiencias públicas, luego en el mes de diciembre y enero tuvimos la crisis política, pero sin duda lo que marco nuestra gestión fue los hechos del huracán Yaku que obligo a enfocarnos en los requerimientos y necesidades de nuestros hermanos del norte, sobre todo si tenemos que para los próximos meses de enero del 2024 se anuncia un Fenómeno del Niño de grandes proporciones, por esta razón dimos prioridad a las funciones de control político y representación.

En este contexto debo informar que durante nuestro periodo hemos recibido 63 proyectos de ley, de los cuales hemos dictaminado 25, hemos logrado al día de hoy 5 leyes. En la agenda se tiene 10 temas para ser debatidos. Así mismo hemos realizado cinco sesiones descentralizadas.

LA PRESIDENTE finalmente reitero su agradecimiento a los señores congresistas por su participación en las 17 sesiones extraordinarias y 17 sesiones ordinarias que nos da un total de 34 sesiones de trabajo, que con la bendición de Dios han sido de arduo trabajo para el beneficio de nuestro pueblo.

En este estado, LA PRESIDENTE levantó la decimoséptima sesión extraordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción.

Eran las 12 horas 16 minutos.



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Los PPT de exposición de los señores invitados de la sesión desarrollada son parte de la transcripción de esta acta.

MARIA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA
Presidente

LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY
Secretario

JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS
Vicepresidente